



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5039

Fecha: 1 de agosto de 2.019

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 6.Agosto.2019.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 6 de Agosto de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 30 de julio de 2019.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 48/17-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 135/17-LOM, para legalización de adaptación de local para el ejercicio de la actividad consistente en establecimiento de hostelería sin música (Bar-Cafetería con cocina y sin música) en Calle Iro, número 51.

2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 16/19-LOM, para construcción de edificio con un local comercial para actividad de servicios y un local anexo sin uso definido en Carretera de Medina, Parcela A.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 116/19-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con sótano y piscina en Avenida del Pacífico, número 15.

2.4.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la licitación del servicio de reparación y mantenimiento de los equipos de comunicación, emergencias y distinto aparataje de la Policía Local de Chiclana. Expte. 19/2019

2.5.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la licitación de las obras de mejora de itinerarios públicos para el fomento del enoturismo en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Expte. 16/2019

2.6.- Expediente relativo a la aprobación del proyecto de obras de "Ampliación de carretera de acceso al Poblado de Sancti-Petri".

2.7.- Expediente relativo a la aprobación del reconocimiento de la obligación del Convenio

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/08/2019 13:19:01
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/08/2019 13:09:01

W00671a14702010f9dd07e321e080d13f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=W00671a14702010f9dd07e321e080d13f>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



Decreto número: 5039

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 1 de agosto de 2.019

Secretaría General

suscrito con la Asociación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica "LA RAMPA" para 2019.

2.8.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida a la Asociación Banco de Alimentos de Cádiz

2.9.- Expediente relativo a la aprobación del reconocimiento de la obligación de pago de los Convenios de colaboración suscritos con la Asociación Síndrome de Down "Asodown", la Asociación de Familiares de Alzheimer "La Aurora", la Asociación para la Inclusión Social y Educativa "AISE" y la Asociación de Caridad "San Vicente de Paúl".

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2018_Linea 6 Ayuda a Clubes por el pago de Instalaciones Deportivas para entrenamientos.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cádiz, en Procedimiento Ordinario 851/2017.

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta de Resolución de 19 de julio de 2019, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2019 las subvenciones previstas en la Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

4.2.- Dación de cuenta de Orden de 25 de julio de 2019, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2019.

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López



W00671a14702010f9dd07e321e080d13f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=W00671a14702010f9dd07e321e080d13f>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/08/2019 13:19:01
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/08/2019 13:09:01



Decreto número: 5039

Fecha: 1 de agosto de 2.019

Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

Fernández, Secretario General.



W00671a14702010f9dd07e321e080d13f

<http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=W00671a14702010f9dd07e321e080d13f>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	01/08/2019 13:19:01
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/08/2019 13:09:01